



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-370- DIAZ BIALET- LICENCIA - EX-2023- 00096732- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023- 00096732- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-370-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-370-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder al Prof. Juan Pablo DIAZ BIALET Legajo 26508, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la Cat. "A" de la asignatura Introducción al Derecho desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de julio del 2023 inclusive, por razones particulares, con cargo en las disposiciones del Art. 49 apartado II inc b) del Convenio Colectivo Docentes Universitarios RHCS 1222/2014. **2)** El Prof. Juan Pablo Díaz Bialet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.